REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Oficina Adquisiciones AARB/MAPP/MARR/CZA/vph. SANTA CRUZ, Marzo 23 del 2022.-

VISTOS:

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobres Compras 1.-Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento Nº 250, sobre Compras Públicas, que 2.dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, ...".-

Decreto Exento Nº 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el 3.-Administrador Municipal.-

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 66, de fecha 10/03/2022, de Obras.-1.-
- Cotización del Proveedor Constructora y Comercial La Palmera Ltda., Rut Nº 77.356.120-6, 2.por la suma de \$ 405.848, Iva Incluido.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº566, de fecha 22/03/2022, otorgada por el 3.-Departamento de Finanzas.-
- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según 4.información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
- Requerimiento Técnico aprobado por la Dirección de Obra.-5.-
- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio éste necesita adquirir materiales para 6.dar altura a una reja que encierra una multicancha que está ubicada al costado del CECOF, de acuerdo al memo Nº66 de Obras y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto Nº 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

DECRETO

- APRUÉBENSE los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-1.-
- AUTORÍZASE, a realizar un Trato Directo con el proveedor CONSTRUCTORA Y 2.-COMERCIAL LA PALMERA LTDA., Rut Nº 77.356.120-6, por la suma de \$ 405.848, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto 3.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL 4.-WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Secretaria Municipal(s)

* Adquisiciones (1)

A. RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal